



Importante

Declaración jurada de consorcios administrados

Señores asociados:

Les recordamos que los administradores que hayan ejercido la actividad en el período 2020 deberán presentar la Declaración Jurada de los consorcios administrados.

Esto es así de acuerdo con lo establecido por la Disposición N° 844/DGDYPC/21, cuyo texto y demás anexos adjuntamos a esta circular.

[21-04-07 bo DISP 844-21 ck_COM-COM-DISPO-MJGGC-DGDYPC-844-21-6092](#)

[21-04-07 bo DISP 844-21 ANEXO](#)

[21-04-07 bo DISP 844-21 ANEXO 1](#)

[21-04-07 bo DISP 844-21 ANEXO 2](#)